



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 206 - 2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 AGO. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTOS:

El Informe Técnico N° 193-2021-GRJ/ORAF/OASA del 04 de agosto de 2021; Reporte N° 285-2021-ORAF-OASA/CA del 03 de agosto de 2021; Informe N° 485-2021-GRJ/GRI/SGSLO del 08 de julio de 2021; Informe N° 10-2021-GRJ/ORAF/OASA-CA del 31 de mayo de 2021; Informe N° 0061-2021-GRJ/ORAF/OASA/CA/EGN del 26 de mayo del 2021; Informe N° 28-2021-GRJ/GRI/SGO 23 de julio de 2021; Solicitud con número de expediente 3325626 del 18 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de conformidad al numeral 5.4 de la Directiva General N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO del 18 de julio de 2021 "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN", estable que: Transferencia.- Proceso por la cual la Entidad, entrega saldos de materiales y herramientas de obras a los beneficiarios solicitantes de manera definitiva, siendo este procedimiento refrendado por una Resolución Directoral Administrativa";

Que, a través de la Solicitud con numero de documento 4818631 del 18 de mayo de 2021, el señor Jesús Rafael Arteaga en su condición de Agente Municipal del anexo de Caña, distrito Andamarca, provincia Concepción, departamento de Junín, solicita al Gobernador Regional de Junín 400 galones de petróleo, 04 baldes de aceite, 04 baldes de hidrolina, 05 carretillas, 05 picos, 05 lampas, 01 combo para así poder realizar los trabajos de apertura de la trocha de carretera de Caña de Patahuasi de 2:00 Km, segundo tramo de Campos a Hasto de 1/2 Km;

ORAF	
DOC. N°	500-1090
EXP. N°	3436783

Que, mediante Informe N° 0061-2021-GRJ/ORAF/OASA/CAEGN del 26 de mayo de 2021, el responsable del almacén del EXDIM del Gobierno Regional Junín, Informa sobre los bienes solicitados existentes en los almacenes del GR-Junín para su transferencia;

Que, mediante Informe N° 10-2021-GRJ/ORAF/OASA-CA del 31 de mayo de 2021, el coordinador de almacén del Gobierno Regional Junín, Informa al Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares la existencia de bienes para su transferencia al anexo de Caña, distrito de Andamarca, provincia de Concepción, región Junín;

Que, mediante Informe N° 28-2021-GRJ/GRI/SGO del 23 de julio de 2021, el Ingeniero Jorge Luis Crisóstomo Campos en su condición de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, informa al Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares existencia de bienes para su transferencia al anexo de Caña distrito de Andamarca provincia de Concepción regional Junín, donde el Sub Gerente de Obras concluye que: "Según la Directiva N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO, indica lo siguiente:

VI. MECÁNICA OPERATIVA O PROCEDIMIENTO.

El procedimiento para atender las solicitudes de transferencia de saldos de materiales y herramientas de obras ejecutadas por Administración Directa que cuenten con informe Final y/o Informe Técnico respectiva se da de la manera siguiente:

6.1. Los saldos de materiales y herramientas de construcción que se generan al término de la ejecución de una obra por la modalidad de Administración Directa son internados al Almacén Central de la Sede del Gobierno Regional Junín o Almacén de las Direcciones Regionales Sectoriales, según corresponda mediante Nota de Entrada a Almacén NEA, para ser almacenados y custodiados. Los mismos que son requisitos para el informe final y Liquidación de Obra.

6.2 Para la atención de las solicitudes a los beneficiarios y/o usuarios, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares a través de la Coordinación de Almacén o quien haga su veces en las Direcciones Regionales Sectoriales, deberán contar con el Inventario Físico actualizado de los materiales y herramientas almacenados, los mismos que deben encontrarse debidamente codificados y clasificados como saldo de obras ejecutadas por Administración Directa, de acuerdo a la Nota de Entrada a Almacén.

Al respecto se informa que las mencionadas obras líneas arriba cuentan con la Pre Liquidación presentada y en evaluación por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras";

Que, mediante Informe N° 485-2021-GRJ/GRI/SGSLO del 08 de julio de 2021, el Ingeniero Carlos Alberto Pérez Rafael en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, comunica al Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares sobre existencia de bienes para transferencia, donde el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación concluye que: "En cumplimiento de la Directiva N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO, se deberá proseguir con el trámite administrativo correspondiente, ya que se cuenta con saldos de materiales de las obras:

- MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA LA UNIÓN CONDORMCOCHA CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, PROVINCIA DE TARMA-CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, PROVINCIA DE TARMA, JUNÍN
- CONSTRUCCIÓN SOBRE EL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA, REGIÓN JUNÍN.





Gobierno Regional Junín



- CREACIÓN Y PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO.
- MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN FRANCISCO, TRAMO AV. DANIEL TURÍN CONFRATERNIDAD SUR, CALLE MISTURA, TRAMO JR. DOS DE MAYO, AV. FERROCARRIL Y JR. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI: TRAMO JR. DOS DE MAYO AV. FERROCARRIL DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SAÑOS, HUANCAYO, JUNÍN.
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO MITO CONCEPCIÓN JUNÍN, I ETAPA.
- MEJORAMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YAULI LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA YAULI- REGIÓN JUNÍN.
- MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VÍAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA- JAUJA JUNÍN.

Para el anexo de Caña, distrito de Andamarca, provincia de Concepción, región Junín, para la apertura de trocha de la carretera de Caña a Patahuasi de 2.00 km, segundo tramo de Campos hasta Hasto, ya que a la fecha los proyectos cuentan con pre liquidación o en proceso de liquidación”;

Que, conforme al Reporte N° 285-2021-ORAF-OASA/CA del 03 de agosto de 2021, la señora Maritza Redolfo Jayo en su condición de Coordinador de Almacén encargado del Gobierno Regional Junín informa al Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, la existencia de saldos para transferencia de materiales, al anexo de Caña, distrito de Andamarca, provincia de Concepción, región Junín, donde concluye que: “Por lo expuesto, cumpliendo los requisitos de la Directiva N° 005-2017-GRJ/GRI/SGO y con los documentos suscritos por las autoridades competentes es adecuado proseguir con los tramites de transferencia de saldos de materiales para la “La apertura de trocha de carretera de Caña a Patahuasi, 2.00 km., segundo tramo de Campos a Hasto de ½ km.” a solicitud del agente municipal del anexo de Caña, distrito de Andamarca, provincia de Concepción, el señor Jesús Rafael Arteaga, requerimiento realizado para la ejecución de su proyecto transfiriendo los siguientes bienes saldos de obra que se encuentra ubicados en el almacén del Gobierno Regional Junín”;

Que, mediante Informe Técnico N° 193-2021-GRJ/ORAF/OASA del 04 de agosto de 2021, el Lic. Adm. Hinostrza Bastidas Luis Ángel en su condición de Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín remite al C.P.C. Luis A. Salvatierra Rodríguez – Director Regional de Administración y Finanzas, opinión para trasferencia de materiales donde concluye lo siguiente: “Por las consideraciones expuestas en el presente, mi despacho opina que es procedente la transferencia de saldo de materiales, solicitados por el Agente Municipal del anexo de Caña, distrito de Andamarca, para el proyecto; “La apertura de trocha de carretera de Caña a Patahuasi, de 2.00 km. Segundo tramo de campos a Hasto de ½ km.”. del anexo de Caña, distrito de Andamarca, provincia de Concepción, Región Junín, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DETALLE	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
1	DIESEL B5 S 50 (PETROLEO)	102	GLN	13.20	1346.40	26-2018	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA LA UNION CONDORCOCHA CARIPA, DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA-CARIPA, DISTRITO DE LA UNION LECTICIA, PROVINCIA DE TARMA-JUNIN



Gobierno Regional Junín



2	PETROLEO B55 50	100	GLN	11.50	1150.00	03-2019	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA-REGION JUNIN
3	HIDROLINA X 5 GLN	4	UND	197.70	790.80	03-2019	
4	HIDROLINA X 5 GLN GULF	1	BLD	240.00	240.00	17-2018	CREACION Y PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE DISTRITO DE PUCARA PROV. DE HUANCAYO
5	ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADO 20W50	3	GLN	85.00	255.00	28-2018	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN FRANCISCO: TRAMO AV. DANIEL TURIN CONFRATERNIDAD SUR CALLE MISTURA: TRAMO JR. DOS DE MAYO AV. FERROCARRIL Y JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI: TRAMO JR. DOS DE MAYO AV. FERROCARRIL DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SAÑOS HUANCAYO JUNIN.
6	CARRETILLA PARA CONSTRUCCION T/BUGUI (MENOR A ¼ DE LA UIT)	3	UND	170.00	510.00	22-2018	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO MITO CONCEPCION - JUNIN-I ETAPA
	PICO C/MANGO	5	UND	27.00	135.00	22-2018	
	LAMPA TIPO CUCHARA TRAMONTINA	5	UND	27.00	135.00	22-2018	
	RESPIRADORES DE ¼ CARA DE JEBE LATEX CON FILTRO	10	UND	14.00	140.00	02-2019	MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI LA OROYA DISTRITO DE LA OROYA PROV. YAULI-REGION JUNIN.
TOTAL					4702.20		

BIENES USADOS

N°	DETALLE	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
1	COMBA DE 20 LBS	2	UND	USADO	USADO	27-2018	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA -JAUJA-JUNIN
2	COMBA DE 14 LBS	1	UND	USADO	USADO	27-2018	
3	BARRETA DE ACERO 1 IN X 1.80	3	UND	USADO	USADO	27-2018	

Que, el sub numeral 5.2.8. del numeral 5.2. en materia de gestión administrativa del artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, el Gobernador Regional, delega al Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas en las facultades siguientes: "Regular, tramitar y expedir los actos destinados o vinculados a la administración, disposición, adquisición, transferencia, donación, registro y supervisión de los bienes muebles.";

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias; literal q), s) del artículo 37° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR;





Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES al Agente Municipal del Anexo de Caña, distrito de Andamarca, provincia de Concepción, región Junín, para la ejecución del proyecto: **“LA APERTURA DE TROCHA DE CARRETERA DE CAÑA A PATAHUASI, DE 2.00KM., SEGUNDO TRAMO DE CAMPOS A HASTO DE ½ KM”**, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DETALLE	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
1	DIESEL B5 S 50 (PETROLEO)	102	GLN	13.20	1346.40	26-2018	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA LA UNION CONDORCOCHA CARIPA, DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA-CARIPA, DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA-JUNIN
2	PETROLEO B55 50	100	GLN	11.50	1150.00	03-2019	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA-REGION JUNIN
3	HIDROLINA X 5 GLN	4	UND	197.70	790.80	03-2019	
4	HIDROLINA X 5 GLN GULF	1	BLD	240.00	240.00	17-2018	CREACION Y PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE DISTRITO DE PUCARA PROV. DE HUANCAYO
5	ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADO 20W50	3	GLN	85.00	255.00	28-2018	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN FRANCISCO: TRAMO AV. DANIEL TURIN CONFRATERNIDAD SUR CALLE MISTURA: TRAMO JR. DOS DE MAYO AV. FERROCARRIL Y JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI: TRAMO JR. DOS DE MAYO AV. FERROCARRIL DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SAÑOS HUANCAYO JUNIN.
6	CARRETILLA PARA CONSTRUCCION T/BUGUI (MENOR A ½ DE LA UIT)	3	UND	170.00	510.00	22-2018	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO MITO CONCEPCION - JUNIN-I ETAPA
	PICO C/MANGO	5	UND	27.00	135.00	22-2018	
	LAMPA TIPO CUCHARA TRAMONTINA	5	UND	27.00	135.00	22-2018	
	RESPIRADORES DE ½ CARA DE JEBE LATEX CON FILTRO	10	UND	14.00	140.00	02-2019	MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI LA OROYA DISTRITO DE LA OROYA PROV. YAULI-REGION JUNIN.
TOTAL					4702.20		

BIENES USADOS

N°	DETALLE	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
1	COMBA DE 20 LBS	2	UND	USADO	USADO	27-2018	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA -JAUJA-JUNIN





Gobierno Regional Junín



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a las partes interesadas y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 AGO 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL